



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000016879

El(la) Veedor(a) Delegado(a) para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100393E, se profirió el oficio número 20185000002521 del 16 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a los Alumnos, Exalumnos de Bachillerato y Padres de Familia, puesto que la dirección es errada, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señores

ALUMNOS, EXALUMNOS DE BACHILLERATO Y PADRES DE FAMILIA

Carrera 68 No. 73 A - 79

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de la finalización del seguimiento

Radicado 20172200057782 Expediente 201750030500100393E

Respetados señores:

En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la queja presentada por los alumnos y exalumnos de bachillerato y padres de familia, en donde solicitaron se investigue al rector de la Institución Educativa Distrital Naciones Unidas por cuanto presuntamente no promueve el continuo mejoramiento de la calidad en el establecimiento educativo, se realizó requerimientos a la Secretaría de Educación del Distrito, con el fin de que informara sobre las acciones realizadas, para atender la queja ciudadana, de manera atenta me permito informar la respuesta obtenida:

Con oficio radicado No. S-2017-175804, la Secretaría de Educación - Oficina Control Disciplinario, informó:

Sobre el particular debo comunicarle, que la mencionada solicitud fue radicada ante el Sistema Distrital de quejas y soluciones SDQS bajo el número 1344462017 de fecha 16 de junio de 2017, por traslado efectuado por la Procuraduría General de la Nación —Procuraduría Primera Distrital Ref.Siaf-104808-16 y por la Veeduría Distrital bajo el radicado E2017-111974 del 28 de agosto de 2017. En virtud de lo anterior, esta Oficina de Control Disciplinario (SED OCD), en uso de las facultades legales contempladas en los artículos 76 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U) y el literal b) del artículo 90 del Decreto 330 de 2008, dispuso la apertura de investigación disciplinaria bajo la radicación Queja No.407117 en contra del servidor público RUSBER ORLANDO RODRÍGUEZ SEGURA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.479.793, en su calidad de rector de la Institución Educativa Distrital Naciones Unidas (I.E.D), conforme a lo previsto en el artículo 152 del precitado C.D.U., proceso que se encuentra en instrucción probatoria. Una vez agotado el ciclo investigativo se procederá a adoptar la decisión a que haya lugar. En relación con las presuntas irregularidades en el manejo del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos (FSE) del Colegio Naciones Unidas (IED) del año 2016 alegado en el escrito de queja, debo informarle que esta Oficina de Control Disciplinario adelanta el proceso disciplinario radicado Queja No.698116, en atención al informe final de auditoría practicada por Oficina de Control Interno de esta SED al precitado



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

*Fondo, el cual se realizó a solicitud de la Dirección Local de Educación de Engativá por toma de los estudiantes durante el mes de marzo de 2016, documento que fue remitido a este Despacho mediante Memorando 1-2016-49460 del 24 de agosto de 2016, para la valoración de los presuntos hallazgos con incidencia disciplinaria. De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que la queja fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 17 ENE. 2018, y se desfija el 23 ENE. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J. C. Rodríguez A.	
Elaboró:	María Eugenia Lerma A.	